

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

823 *Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se nombra Subdirector General de Seguimiento Presupuestario de la Seguridad Social a don Luis Fernando Fernández Perdido.*

Por Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), se anunció convocatoria para proveer el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación de Subdirector General de Seguimiento Presupuestario de la Seguridad Social de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Luis Fernando Fernández Perdido, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, NRP 0215729135 A1502, como Subdirector General de Seguimiento Presupuestario de la Seguridad Social de la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Madrid, 3 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio José Granado Martínez.